

MAT. : Autoriza Actividad Iglesia Metodista de Chiguayante.

CONCEPCION, 21 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 948 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la Iglesia Metodista de Chiguayante, mediante misiva de fecha 20 de octubre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas para el día 24 de octubre del presente año, desde las 18.00 hasta las 21.00 hrs., en la Plaza ubicada en el sector El Recinto, conocido localmente como "la copa" de la comuna de Chiguayante.

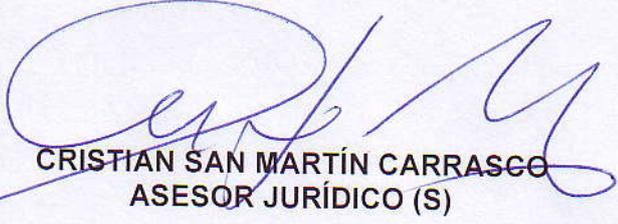
La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto desarrollar eventos evangelísticos, y cuyo responsable es la Iglesia Metodista de Chiguayante, representado por su presidenta doña Irina Paola Vásquez.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURÍDICO (S).

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.




CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S)

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Chiguayante.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.